



## Alcaldía Municipal de Namasigüe

*Administración Porcupina Creoles D'Vicente Y*

Choluteca, Honduras, C.A. TEL: 3297-8087

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Namasigüe, Departamento de Choluteca, CERTIFICA QUE: En el libro de Actas Municipales que esta Secretaria lleva durante el año 2020 se encuentra el preámbulo y punto de actas que literalmente dice: Acta No. 07, Sesión extraordinaria celebrada por la **HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE NAMASIGÜE, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA**, el día jueves diecinueve de Marzo del año dos mil Veinte siendo las diez de la mañana y en el Salón de Sesiones, presidió la sesión el Sr. Alcalde Municipal **Douglas Orestes D'Vicente Jarquin** con la asistencia de la **Vice-alcaldesa Municipal Sra. Claudia Esther Gómez**. Y los de los Regidores por su orden Señores (as): **Jairo Zelaya, Sergio Cruz, Evis Zepeda, Carmen Lizeth Peralta, Claudia Soveida Castro, Carlos Lindo, Sixto Pérez, María Esther Velásquez, Jilberto pastrana Comisionado Municipal. Y el Suscrito Secretario que Autoriza.** 1.....2.....3.....4.....5.....6. CONSIDERANDO: Que en aras de salvaguardar la salud y la vida de la población en el marco de esta Emergencia Nacional como prevención ante el COVID -19. CONSIDERANDO: Que el Municipio de Namasigüe Pertenece al departamento de Choluteca y colinda con el municipio de Choluteca y el Municipio de el Triunfo, donde hay casos positivos de Covid 19 se tienen que tomar todas las medidas de prevención y proteger a la población de nuestro Municipio y de todo el Estado Nacional CONSIDERANDO: Que el fin supremo de la sociedad es la persona humana, razón por la cual el Estado y la misma sociedad, deben brindarle la protección adecuada en especial en los términos de seguridad personal, familiar y salubridad ; CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley, toda Corporación Municipal esta obligada a prevenir desastres o calamidades en el Municipio, asimismo tiene la atribución de Decretar Estado de Emergencia cuando fuere necesario y ordenar las medidas convenientes para la población del Municipio. POR TANTO: LA CORPORACION MUNICIPAL DE NAMASIGUE, en uso de sus facultades que la ley le confiere por Unanimidad en aplicación a los Artículos 25 numeral 15 de la ley de Municipalidades y artículos 11,12,13y 42 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades ACUERDA: **PRIMERO:** DECRETAR ESTADO DE EMERGENCIA. En todo el MUNICIPIO DE NAMASIGUE. **SEGUNDO:** EMITIR ORDENANZA MUNICIPAL Y DECRETAR TOQUE DE QUEDA ABSOLUTO, EN TODO EL Municipio de Namasigüe por el termino de siete días 7 a partir de la fecha , teniendo libre acceso los medios de transporte que abastecen de alimentos y agua a nuestro Municipio . **TERCERO:** Ordenar el cierre de establecimiento como, cantinas billares ventas de repuestos de vehículo Motocicleta, bicicletas, gasolineras y otros exceptuando las pulperías mercaditos y tienda de consumo alimenticios.se aprobó un fondo de Lps.752,150.0000 para hacer frente a las Emergencias **CUARTO** 1- aprobación de un fondo presupuestario para compra de combustible, gel de manos guantes y mascarillas para personal medico y para la población 2- si el gobierno nos hace efectiva la transferencia del primer trimestre del año 2020se utilizara una partida presupuestaria para compra de alimentos para apoyar a las personas más vulnerable y de extrema pobreza del Municipio y de no recibir transferencias haremos usos de los recursos que tenemos que se puedan utilizar y al venir la transferencias cumplir con los compromisos adquiridos para cubrir la emergencia COVID-19



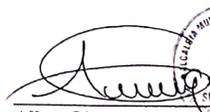
## Alcaldía Municipal de Namasigüe

*Administración Douglas Orestes D'Vicente I.*

Choluteca, Honduras, C.A. TEL: 3297-8087

**QUINTO** El presente Acuerdo entra en vigencia en la presente sesión y que la Secretaria Municipal proceda a Certificar el presente Acuerdo, para los efectos legales pertinentes. CUMPLASE.- Firma Sello. Douglas Orestes D'Vicente Jarquín.- Alcalde Municipal.- Firma Sello. Allan Giovanni Maradiaga.- Secretario Municipal.

Extendida en el Municipio de Namasigüe, Departamento de Choluteca, a los diecisiete días del mes de Abril del año dos mil Veinte

  
  
**Allan Giovanni Maradiaga.**  
Secretario Municipal